



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

*"Puede decirse que también que soy muralista. También tiene que ver mucho el hecho de buscar distintas formas de comunicarme y de encontrar nuevos medios de comunicación y el muralismo es uno de ellos. Así que se podría decir que soy dibujante, historietista y muralista. Capaz definiría mejor decir que soy comunicador y que utilizo esos medios para hacer llegar un mensaje a la gente."* (**"Chelo" Candia, reconocido dibujante, historietista y muralista nacido en la ciudad de Allen -en la actualidad reside en Gral. Roca-Fiske Menuco. Entrevista en "La Izquierda Diario", 26 de junio de 2016).**

La presente iniciativa propone, a instancias del Secretario de Cultura, Educación y Turismo de la ciudad de Luis Beltrán provincia de Río Negro, Sr. Pablo Otazú, declarar de interés educativo y cultural el proyecto denominado "MANDAMIENTOS FEMINISTAS" realizado por el Colectivo "NI UNA MENOS LUIS BELTRÁN" durante los años 2017-2018.

Este Colectivo surgió al calor de las incansables e históricas luchas de las mujeres que desde la década pasada vienen cobrando cada vez más protagonismo público, aunque las demandas por la igualdad de derechos se vean demoradas por "los palos en la rueda" que ponen algunas instituciones que pretenden mantener los privilegios del patriarcado, como la reciente decisión, de una mayoría circunstancial que en el Senado de la Nación, rechazara el proyecto de ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).

Sin embargo los encuentros nacionales de mujeres, espacios donde germinó la semilla de la rebeldía y la desobediencia; las multitudinarias marchas NiUnaMenos, que pusieron en la calle y en la agenda social y política la más alta expresión del machismo, el femicidio; los paros internacionales de mujeres por la igualdad de sus derechos económicos, políticos y sociales plasmados en las leyes pero



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

violentados por la mayoría de los privados y de los Estados; y la contundente decisión de lograr el pleno derecho de decidir sobre su cuerpo exigiendo "Información para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir", constituyen los pilares insoslayables sobre los cuales se edifica, "más temprano que tarde", una nueva sociedad: más justa, más igualitaria, más libre y más democrática.

Como el propio Colectivo "Ni Una Menos Luis Beltrán" lo señala "En este marco nace un movimiento único en el mundo, el colectivo NI UNA MENOS, en 2015 surge contra la violencia patriarcal. Fue una marcha que brotó al calor de una década que se caracterizó, entre otras cosas, por la visibilización y la conquista de derechos en cuestiones de género ...En este sentido y siguiendo la misma línea de acción NI UNA MENOS LUIS BELTRÁN pretende generara espacios de articulación de experiencias y proyectos colectivos al servicio de la igualdad de oportunidades y la construcción de una democracia que y tengan como eje la violencia invisibilizada y naturalizada que se ejerce contra las mujeres."

Entre las distintas actividades que viene realizando el Colectivo Ni Una Menos Luis Beltrán, podemos mencionar el Taller de Empoderamiento Expresivo, la obra de teatro "Ensayo de Señoronas", las charla/taller "Comunicación y Género" y "Trata y Prostitución", la presentación del libro "Ni Una Menos desde los primeros años. Educación y Género para Infancias Más Libres", etc., como así también, el Proyecto de Muralismo denominado "Mandamientos Feministas".

Según explicitan las responsables del proyecto en cuestión, los murales que fueron realizados entre febrero de 2017 y enero de 2018, tienen como objetivos:

- "Crear espacios de encuentro, debate y concientización sobre la violencia de género.

- Visibilizar la grave problemática de la violencia (física, sexual, psicológica, económica y patrimonial, simbólica) hacia las mujeres y, en especial el feminicidio.

- Cuestionar los estereotipos construidos en torno a lo femenino y masculino.

- Revalorizar los muros de la localidad con mensajes que nos interpelen como ciudadanos/as.

Asimismo, fundamentos del Proyecto Murales "Mandamiento Feministas" refieren a que "La ciudad dispone de innumerables posibilidades educadoras. El vivir en la ciudad se constituye



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

en un espacio cultural de aprendizaje permanente por sí solo. Pero la ciudad puede ser 'intencionalmente' educada...

...El arte público es aquel que se emplaza o realiza en espacios urbanos comunes: una plaza, una esquina, un parque...etc. Dentro de este se encuentra el muralismo, un arte visual público que tiene como soporte los muros de una obra arquitectónica de la ciudad...

...Es importante comprender que más allá de un compromiso estético el arte público, lleva implícito un compromiso social y que cada manifestación artística de esta índole deja traslucir una ideología y una postura frente al supuesto espectador...

...En este sentido, desde el colectivo NI UNA MENOS LUIS BELTRÁN venimos desarrollando un proyecto de muralismo denominado "MANDAMIENTOS FEMINISTAS" que vienen a contemplar y reforzar las numerosas actividades que tienen como eje visibilizar la violencia naturalizada que se ejerce contra las mujeres. Los murales se encuentran ubicados en diferentes puntos de la localidad y tienen por objetivo interpelar a la ciudadanía con mensajes que nos lleven a reflexionar sobre la problemática de la violencia de género en sus diferentes manifestaciones..."

Los diez "Mandamientos Feministas", cuyas imágenes adjuntamos a la presente iniciativa juntamente con la fundamentación y los objetivos del proyecto, son los que a continuación se detallan:

**-1° Mandamiento: "Mi libertad no termina cuando me uno a alguien"**

Ubicación del mural: Avda. Champleux - Villa Galense.

**-2° Mandamiento: "Mi estado de ánimo no dependerá de nadie"**

Ubicación del mural: Barrio Los Álamos.

**-3° Mandamiento: "Nadie, ni siquiera mi pareja tocará mi cuerpo si yo no quiero"**

Ubicación del mural: Edificio IPROSS - R.S. Peña Esq. Independencia.

**-4° Mandamiento: "No aceptaré ningún tipo de violencia en mi contra"**

Ubicación del mural: Biblioteca "Pablo Pizzurno" - Centro Cívico.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**-5° Mandamiento: "Trabajaré para no depender económicamente de nadie"**

Ubicación del mural: Edificio AMVI - Calle Colón s/n.

**-6° Mandamiento: "Como niñas y niños tenemos derecho a infancias libres de etiquetas. Ni machos ni princesas"**

Ubicación del mural: Edificio Escuela Primaria N° 11.

**-7° Mandamiento: "Nadie podrá juzgarme por ser madre soltera"**

Ubicación del mural: Edificio C.I.C - Avellaneda s/n.

**-8° Mandamiento: "Como mujer tengo derecho a decidir sobre mi cuerpo"**

Ubicación del mural: Emilio Candela s/n.

**-9° Mandamiento: "Solo yo podré definir mi identidad de género y mi orientación sexual"**

Ubicación del mural: Avda. Champleaux y Villa Galense.

**-10° Mandamiento: "Nunca me traicionaré dejando de ser quien soy"**

Ubicación del mural: Avellaneda s/n.

Nuestra Provincia cuenta con una legislación de avanzada en cuanto a los derechos de las mujeres. Ejemplo de ello, es la sanción de las Leyes de Protección Integral contra la Violencia en el ámbito de las Relaciones Familiares (3040 y 4241); Programa de Salud Reproductiva y Sexualidad Humana (3059); Régimen especial de inasistencias por embarazo, maternidad y paternidad de alumnas y alumnos en establecimientos educativos (3691 y 4566); Protección Integral de los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes de la Provincia. Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Río Negro -Co.Ni.A.R.- (4109); Atención Sanitaria en casos de Abortos No Punibles (4796), entre otras.

Sumado a ello la Constitución Provincial consagra de manera meridiana en la Sección Tercera, los principios en los que deber estar basada la política cultural y educativa. Concibe a la educación y la cultura como "derechos esenciales de todo habitante y obligación irrenunciable del Estado" (Artículo 60); y en el Artículo 61 establece que "El Estado garantiza a todos los habitantes el acceso a la práctica, difusión y desarrollo de la cultura, eliminando en su creación toda forma de discriminación.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Promueve y protege las manifestaciones culturales, personales o colectivas y aquellas que afirman la identidad provincial, regional, nacional y latinoamericana...", como así también que el Estado "fomenta especialmente el deporte aficionado, la recreación, la cultura y el turismo" (Artículo 38, segundo párrafo).

Aun reconociendo los avances en cuanto a los derechos de la mujeres e incluso de los colectivos de diversidad sexual, todavía persisten las desigualdades, discriminaciones y violaciones a sus derechos.

En este contexto, proyecto denominado "MANDAMIENTOS FEMINISTAS" realizado por el Colectivo "NI UNA MENOS LUIS BELTRÁN", es un aporte a que interpela a la sociedad en busca de visibilizar la violencia que se ejerce contra las mujeres y que, desde el espacio público, tiene como objetivo contribuir a la construcción de la plena igualdad de género.

Por ello;

**Autores:** Elvin Gerardo Williams, Carina Isabel Pita, Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés educativo y cultural el Proyecto Murales denominado "Mandamientos Feministas" realizado por el Colectivo "Ni Una Menos Luis Beltrán" durante los años 2017-2018.

**Artículo 2°.-** De forma.